CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADP COTOPAXI

Mediante Convocatoria No. GADPC-GPYOT-CONPLANIF-2019-001 se Convoca reunión del Consejo de Planificación con el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura de la Convocatoria.
- 2. Constatación del quorum.
- 3. Saludo e instalación de la sesión por parte de la Presidenta del Consejo de Planificación.
- 4. Conocimiento desde la normativa de los integrantes del Consejo de Planificación.
- 5. Análisis de las funciones del Consejo de Planificación.
- 6. Designación y posesión del Secretario/a del Consejo de Planificación.
- 7. Presentación de la metodología para a articulación del proceso de actualización del PDyOT.
- 8. Resoluciones.
- 9. Clausura de la Asamblea.

Consideración previa a la instalación de la asamblea:

El Ing. Washington Pruna solicita que el Dr. Miguel Viera Pérez, funcionario de la Dirección de Planificación participe como Secretario ad hoc, petición que es apoyada por unanimidad por los participantes, hasta que se designe el o la secretario/a definitivo/a.

Desarrollo:

- Lectura del Orden del día: Una vez verificado visualmente la presencia de los convocados se inicia la Asamblea con la lectura del Orden del Día, la misma que es puesta en consideración de la Asamblea. Al haber conformidad por unanimidad se aprueba el Orden del Día y se da inicio de la sesión.
- 2. Constatación del cuórum: Se realiza mediante la lectura de la nómina de convocados:

No	REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
1	Representante del Órgano Legislativo. Consejero Provincial Gobierno Autónomo Descentralizado de Cotopaxi.	Sr. José Luis Corrales	Ausente
2	Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Consejero Provincial.	Dr. Hugo Arguello	Presente
3	Representante de la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social	Ing. Javier Estrella Villavicencio	Ausente
4	Representante de la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social.	Ing. Guillermo Mancheno	Ausente
5	Representante de la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social	Sr. Alejandro Plasarte	Ausente

6	Director de Planificación y Ordenamiento Territorial GADPC	Ing. Washington Pruna	Presente
7	Directora de Desarrollo Humano	Lda. Maritza Salazar	Presente
8	Asesor de la Prefectura	Lcdo. Ángel Tibán	Presente
9	Directora Administrativa GADPC	Ing. Margot Toaquiza	Presente
10	Directora Financiera GADPC	Ing. Mónica Matute	Presente

Se constata 6 presente de 10 integrantes, por lo que existe el quórum reglamentario. Se puede instalar la reunión.

- 3. Saludo e instalación de la sesión por parte de la Presidenta del Consejo de Planificación. La Abogada Silvia Bravo Cajas, Prefecta Subrogante da la bienvenida a los participantes y declara instalada la sesión.
- 4. Conocimiento desde la normativa de los integrantes del Consejo de Planificación. El Ing. Washington Pruna mediante diapositivas explicó la normativa, resaltando los siguientes aspectos:
- Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 66, manifiesta: "Los Consejos Locales de Planificación. Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación; están articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos Consejos estarán integrados por al menos un treinta por ciento (30%) de representante de la ciudadanía.
- ✓ Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en el Articulo 2 numeral 1) y 2) establece las funciones de los consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo".
- ✓ Que, el Articulo 300 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización regula y manifiesta que "Los consejos de planificación Participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.
- ✓ Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.
- ✓ La normativa del Consejo de Planificación establece que se reunirá por lo menos de 2 veces al año, pero el requerimiento es que sea con más frecuencia o en diferentes fases.

- 5. Análisis de las funciones del Consejo de Planificación. En base a la normativa expuesta en el numeral anterior el Ing. Pruna únicamente resalto las funciones preponderantes:
- √ Velar por la coherencia y articulación del PDyOT con los niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo
- ✓ Conocer los informes del seguimiento de la ejecución de los planes de desarrollo y evaluaciones del PDyOT de los respectivos niveles de gobierno.
- ✓ Gestionar, en coordinación con instancias del GAD Provincial, recurso financieros y técnicos en la cooperación internacional.
- ✓ Delegar la representación técnica ante la Asamblea Provincial.
- ✓ El Consejo de Planificación también esta constituidos por personas de la sociedad civil que son representantes ciudadanos, duraran en sus funciones 2 años. Los actuales fueron elegidos el año 2018 cuando se hizo el proceso de Alineación de Plan de Desarrollo hacia el Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Aclaración necesaria. El Consejo de Planificación no aprueba los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ni tampoco su actualización, este actúa como Observador del proceso. Con esta función evalúa la estructura, coherencia, la metodología, que sea inclusiva con la ciudadanía y con los niveles de gobierno. Pero "emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente". (Artículo 300 del COOTAD)
- 6. Designación y posesión del Secretario del Consejo de Planificación. El Ing. Washington Pruna explica la Ordenanza del 19 mayo del 2011, indica que el secretario del consejo de planificación provincial será elegido de una terna presentada por la máxima autoridad del GAD Provincial, sus funciones serán definidas en el reglamento de la presente ordenanza, que para el efecto emitirá el prefecto/a del Consejo Provincial.

Se presenta la terna compuesta por 2 funcionarios y una funcionaria de la Dirección de Planificación, integrada por los siguientes profesionales:

Lcdo. Amable Hurtado. (ausente a esta asamblea por motivos de trabajo de la institución) Lcda. Soraya Molina.

Dr. Miguel Viera.

A continuación, se procede a dar lectura del Currículo Vite de los Candidatos a secretario/a del consejo de planificación

Se consulta si los 2 candidatos y la candidata están habilitados para ejercer esa función, específicamente si el Dr. Miguel Viera teniendo contrato de Servicios Profesionales no tiene impedimento, a lo cual el Ing. Washington Pruna aclara, que si puede ejercer esta función e

inclusive puede hacer el seguimiento técnico del Consejo, puesto que es uno de los productos establecidos en el Contrato.

El Dr. Hugo Arguello mociona que el Dr. Miguel Viera sea candidato a secretario, moción que es apoyada por la Asamblea con lo cual se procede a la votación.

Ing. Washington Pruna

Dr. Miguel Viera

Lcda. Maritza Salazar

Dr. Miguel Viera

Lcdo. Ángel Tibán

Dr. Miguel Viera

Ing. Margot Toaquiza (representante) Dr. Miguel Viera)

Dr. Hugo Arguello

Dr. Miguel Viera

Abg. Silvia Bravo

Dr. Miguel Viera

Por unanimidad de los asistentes le designan al Dr. Miguel Viera como secretario del Consejo de planificación.

Se procede a la toma del juramento por la Sra. Prefecta Subrogante, Abg. Silvia Bravo.

7. Presentación de la metodología para a articulación del proceso de actualización del PDyOT.

El Ing. Washington Pruna informa a la asamblea en la etapa que se encuentra la Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Informa que se ha cumplido con la primera etapa de informar a los GADs cantonales y parroquiales sobre los énfasis de la Actualización. Recalca que no se trata únicamente de actualizar la información sino de identificar los problemas existentes en la actualidad. Por ejemplo, cual es la situación de la conservación de los páramos, la situación de los caudales de agua. El avance de la ciudad en perjuicio de las áreas de producción agropecuaria. El tratamiento de los desechos sólidos y de aguas servidas. Un problema que invita a tomar en cuenta es la Migración con su efecto, el repoblamiento de las áreas urbano marginales de la ciudad, generándose un problema para los municipios que se encuentran en la obligación de proveer servicios.

El Dr. Hugo Arguello manifiesta que a la lista de problemas planteados por el Ing. Pruna se ponga también atención a la Minería.

El Ing. Washington Pruna informa también, que un segundo momento de la Actualización de los PDyOT es la contratación de las consultorías. Informa que la Dirección realizará el seguimiento correspondiente de los avances que vayan logrando los equipos de consultores.

Respecto al GAD Provincial, informa que la Actualización no se está haciendo por contratación de Consultores/as, sino que se está haciendo por contratación directa de 2 profesionales que se integraron al equipo de técnicos de la Dirección de Planificación. Este equipo de cinco profesionales/as a la vez que actualizan el PDyOT Provincial, realizarán el seguimiento a los equipos cantonales y parroquiales. El equipo provincial de actualización, periódicamente realizarán informes de avance de resultados al seno del Consejo de Planificación.

8. Resoluciones.

Explícitamente no se tomó Resolución alguna, pero en términos generales en este numeral se dispuso los siguientes aspectos:

- ✓ El Dr. Arguello conmina a que el Consejo de Planificación mantenga más número de reuniones, pero con la siguiente consigna "...enterados y empoderados".
- ✓ El mismo alcalde recomienda que el Actualización del PDyOT tenga la preocupación de propiciar el acercamiento de los tres niveles de gobierno. Los Planes de Uso Gestión de Suelos (PUGS) siempre sea informada oportunamente y tomada las resoluciones entre los tres niveles.
- ✓ La Abogada Silvia Bravo Cajas, Prefecta Subrogante del GAD Provincial de Cotopaxi expone que se debe trabajar en la propuesta en los tres niveles para poner límites de tenencia de la tierra, evitando la repartición y provocando la minifundización con los problemas socio económicos conocidos.
- ✓ La misma Abg. plantea que en base del COOTAD y LOTUS se debería establece lotes mínimos, no debería ser menores de 2.500 metros cuadrados en el sector rural. Sugiere que se haga ordenanzas municipales que encaren este problema: zonas urbanas bien establecidas y zonas rurales también bien definidas. Se debe propiciar el crecimiento vertical y regular el crecimiento horizontal en perjuicios de las áreas productivas y los que es más provocando problemas sociales, como tugurización de las zonas marginales.
- ✓ La Abg. Bravo recomienda que se debería llegar a plantear la construcción de Acuerdos Sociales entre los involucrados para poder establecer Polígonos de crecimiento urbano y polígonos productivos, pero bien establecidos. La Actualización del PDyOT debería dar prioridad a estos criterios.
- ✓ Termina la exposición la señora Prefecta Subrogante indicando que, si algún miembro del Consejo quiere invitar a nuevas reuniones en el tema de ordenamiento territorial y el establecimiento de Polígonos, pues que se lo haga, no hay ningún impedimento legal.

9. Clausura de la Asamblea.

Sin haber otro punto que tratar la Abg. Silvia Bravo agradece la presencia y la participación activa de los presentes y declara clausurada la Asamblea.

Abg. Silvia Bravo Cajas

PREFECTA PROVINCIAL SUBROGANTE

Dr. Miguel Viera Pérez

SECRETARIO